

16-0-73

172514



1971

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE <u>B 21</u>
SUBCLASE <u>D</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FEDERICO TRAPE BOSCH

RESIDENCIA: Carretera de Ribas, 13 MONTESQUIU

(Barcelona)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO MANUAL PARA CURVAR TUBOS,
PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente n.º del

PT/jv.

172514



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, y partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

16:10:73

172514



27 SEP 1977

1

El objeto de este registro, de acuerdo con el enunciado, lo constituye un dispositivo manual para curvar tubos, perfeccionado.

5

Este tipo de dispositivos, convencionalmente, utiliza como plantilla un sector curvo y como amoldador una rulina dispuesta en un brazo de palanca pivotante en el centro geométrico del sector curvo.

10

Sobre este tipo de dispositivos se han resuelto distintas realizaciones, pero todas ellas tienen en común la necesidad de fijar el dispositivo sobre una mesa de trabajo, limitando en consecuencia, las posibilidades de ejecución.

15

Por otra parte, estas realizaciones conocidas son pesadas y de ahí la necesidad de tener que fijarlas a un soporte.

20

Otro de los inconvenientes inherentes a estas realizaciones, directamente derivado de la constitución de cada uno de estos dispositivos, consiste en que el amoldador, inseparable del resto del dispositivo, obliga al operador a efectuar una serie de manipulaciones encaminadas:

1º.-A disponer el tubo a curvar.

2º.-A extraer este tubo una vez curvado.

25

El dispositivo manual de curvar tubos, perfeccionado, objeto del registro, elimina estos dos problemas, simplificando el dispositivo, de modo que pueda manejarse al aire, es decir, sin la servidumbre de un apoyo fijo, y, constituyendo el conjunto amoldador, de modo que éste sea encajable y extraíble, facilitando las operaciones necesarias para disponer el tubo y para extraer éste, una vez curvado, confirmando al conjunto mayor autonomía de utilización.

30

10:10:73

172514

- 4 -



1 El efecto nuevo logrado y las ventajas antes -
mencionadas, justifican la solicitud cuya memoria nos ocu-
pa.

5 Las características básicas que la realización
del dispositivo objeto de esta solicitud requiere, consis-
ten en que el sector curvo, ventajosamente intercambiable,
como todos los dispositivos conocidos, se encuentra fijo -
en el extremo ahorquillado de un brazo resistente, cuyo -
brazo, lateralmente, está dotado de un tope de regulación
10 variable destinado a sufrir la reacción del tope cuando so-
bre éste actúa el amoldador.

La fijación entre el sector curvo y la horquilla
en que éste se soporta, se consigue mediante un pasador que
inmovilizando ambas partes, emerge entre ellas, constituyén
15 dose en apoyo para el amoldador.

El amoldador, está constituido por una horquilla
formada por una placa doblada, cuya horquilla está solida-
rizada, lateralmente por sus ramas, a un brazo de acciona-
miento.

20 El encaje que permite disponer la horquilla so-
bre el pasador, en el que se va a apoyar, con efecto de giro,
se consigue mediante sendas muescas, una en cada uno de los
planos de las ramas de la horquilla, estando dichas muescas
practicadas una encima de otra, e inclinadas ambas con res-
25 pecto al brazo de accionamiento.

Convencionalmente, el amoldado del tubo que se
ha de curvar al sector curvo que constituye la plantilla,
se consigue con el auxilio de una rulina también intercam-
30 biable que gira loca sobre un casquillo, cuyo casquillo se
inmoviliza por medios convencionales, en sendos alojamien-

172514

- 5 -



1 tos rasgados, previstos en la horquilla del amoldador.

5 Con objeto de aclarar suficientemente cuanto hemos
expuesto en la memoria, se acompaña hoja de dibujos en la -
que esquemáticamente se ha representado un ejemplo de reali-
zación.

En la figura 1, de esta hoja de dibujos aparece un detalle en perspectiva de las partes que constituyen el dispositivo.

10 En la figura 2, se muestra una sección longitudinal con respecto al sector curvo y el brazo en que éste se soporta, y transversal con respecto al amoldador.

15 Referidos a la figura 1, señalamos: -1- sector curvo intercambiable; -2- horquilla soporte del sector curvo; -3- brazo resistente; -4- topes de regulación variable; -5- pasador; -6- apoyo para el amoldador; -7- tubo a cortar; -8- horquilla del amoldador; -9- muesca destinada a alojar los apoyos -6- del pasador que inmoviliza el sector curvo sobre la horquilla que lo soporta; -10- rulina; -11- alojamientos rasgados en los que se inmoviliza la rulina, mediante un elemento de apriete; -12- elemento de apriete y -13- brazo de accionamiento.

20 Referidos a la figura 2, señalamos: -1- sector curvo; -2- horquilla; -3- brazo resistente; -5- pasador; -6- apoyo para el amoldador; -7- tubo a curvar; -8- horquilla del amoldador; -9- muesca destinada a alojar los apoyos -6- del pasador que inmoviliza el sector curvo sobre la horquilla que lo soporta; -10- rulina; -11- alojamientos rasgados en los que se inmoviliza la rulina, mediante un elemento de apriete; -12- elemento de apriete.

30 El brazo de accionamiento destinado a amoldar el

16:073

1725 14



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



SEP. 1971

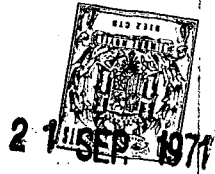
1 1a.-"DISPOSITIVO MANUAL PARA CURVAR TUBOS , PER-
FECCIONADO", de los que utilizan como plantilla un sector -
curvo y como amoldador una rulina dispuesta en un brazo de
5 palanca pivotante en el centro geométrico del sector curvo,
caracterizado esencialmente porque el sector curvo, ventajo-
samente intercambiable, se encuentra fijo en el extremo ahor-
quillado de un brazo resistente, cuyo brazo, lateralmente,-
está dotado de un tope de regulación variable destinado a
10 sufrir la reacción del tubo cuando sobre éste actúa el amol-
dador, realizándose la fijación entre el sector curvo y su
horquilla soporte mediante un elemento pasador, que inmovi-
lizando ambas partes, emerge de ellas constituyéndose en -
apoyo para el amoldador, y caracterizado además porque el -
15 amoldador está constituido por una horquilla formada por una
placa doblada, cuya horquilla está solidarizada, lateralmen-
te por sus ramas, a un brazo de accionamiento y presenta, en
el lateral opuesto al que se entronca con el referido brazo,
sendas muescas, una en cada uno de los planos de sus ramas,
20 estando dichas muescas proyectadas una encima de otra e in-
clinadas ambas con respecto al brazo de accionamiento, y -
comportando la citada horquilla alojada entre los planos de
sus ramas una rulina, también intercambiable, que deslizán-
dose sobre el tubo a curvar complementa la acción del brazo
de accionamiento, estando dicha rulina encasquillada en un
25 eje hueco, que se inmoviliza por medios convencionales, en
sendos alojamientos rasgados previstos en la horquilla.

 2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
30 "DISPOSITIVO MANUAL PARA CURVAR TUBOS, PERFECCIONADO".

 Todo tal y como queda reivindicado en la presen-

172514

- 9 -



1

te memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 21 septiembre 1.971

BERNARDO UNGRIA

5

P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "B. Ungria", written over a horizontal line.

10

15

20

25

30

FIG-1

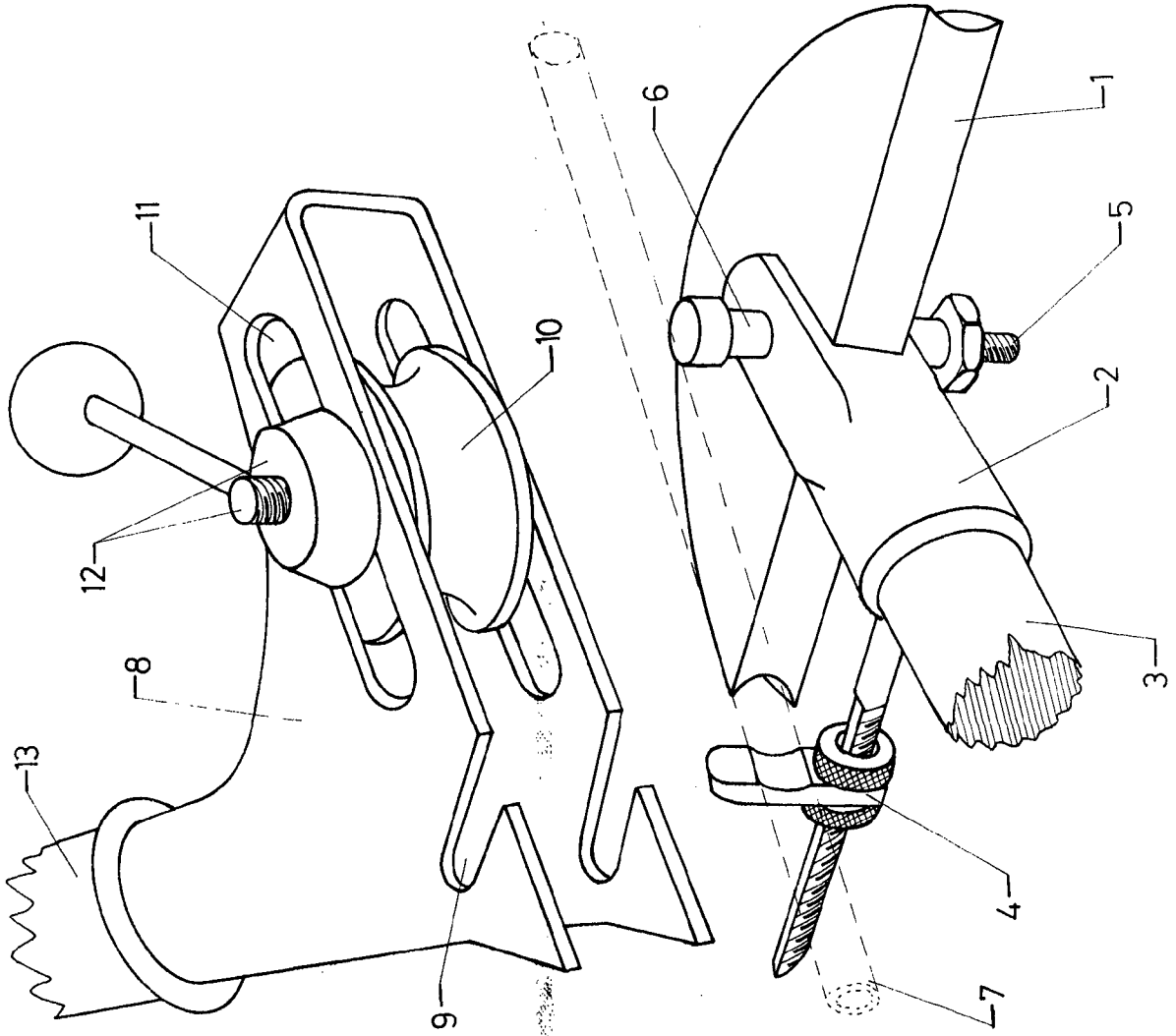
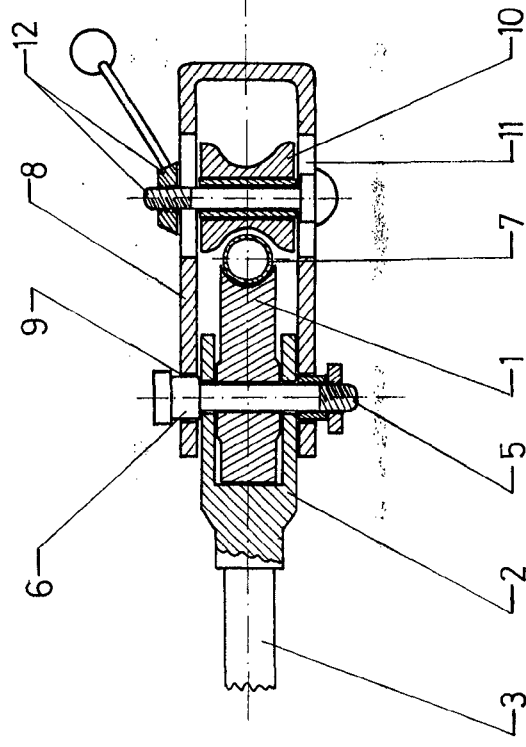


FIG-2



ESCALA VARIABLE
21 de Septiembre de 1971
Madrid, BERNARDO UNGRIA
P. P.

